

"El inmueble de referencia se identifica con los siguientes datos catastrales:

Padrón: 7663 **Origen:** Pte. 7022
Ubicación: Dto. Miraflores; Dpto. Capayán
Propietario: Néstor Noé Centeno y otros
Superficie: 8.766,60 m².
Linderos: Norte: Ramón Anselmo Romero (P. 7020); Sur: Néstor Noé Centeno y otros (P. 7022); Este: Calle Principal; Oeste: Néstor Noé Centeno y otros (7022) y Augusto Santillán (P. 7028).
Medidas Perimétrales:
 Norte: 86,81 m.
 Sud: 58,51 m.
 Este: 69,95 m. y 55,59 m.
 Oeste: 89,64 m. y 28,54 m.
Valuación: \$a. 3.071,78

Artículo 2º — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.

Antonio Onésimo Saadi
 Presidente Provisorio
 Cámara de Senadores

Sebastián Alejandro Corpacci
 Presidente
 Cámara de Diputados

Juan Marcelo Savio
 Secretario
 Cámara de Senadores

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo
 Secretario
 Cámara de Diputados

LEY Nº 2938 (Dcto. Nº 2714)

MODIFICASE LEY Nº 2885
 (EXPROPIACION DE TERRENOS)

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Modificase el Artículo 2º de la Ley Nº 2885, el que quedará redactado de la siguiente manera:

San Fernando del Valle de Catamarca,
 1º de Agosto de 1975.

Decreto O.P. Nº 2714

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción; cúmplase, comu-

niquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

M O T T

Antonio Cacciato
